



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 07 de Julio de 2014.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4243 /VISTOS:

1. Memorándum N° 49/2014 de 04 de Julio de 2014 de Director de Desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 04 de Julio de 2014, solicitando autorizar la Renovación de Arriendo de la Propiedad ubicada en Calle Diego Portales N° 6 Casa 2-5, Quillota, donde actualmente funciona la Oficina de Seguridad Pública, propiedad de Virginia del Pilar Muñoz Rodríguez, RUN 5.957.166-4, con domicilio en Calle Maipú N° 11, Quillota, a partir desde el 01 de Julio de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014, por un monto mensual de \$300.000.- (Trescientos mil pesos);
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 07/2014 de 03 de Julio de 2014 emitido por el Jefe de Finanzas de la Dirección de Desarrollo Comunitario, informando que cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria, para efectuar la renovación de Arriendo del Inmueble ubicado en Diego Portales N° 06 Casa 2-5, representada a través de Doña Virginia Muñoz Rodríguez, por un monto de \$1.800.000.- (Un millón ochocientos mil pesos), a partir del 01 de Julio de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014, con cargo a la partida presupuestaria denominada Arriendo Edificios (DIDECO) 215.22.09.002;
3. Decreto Alcaldicio N° 1590 de 20 de Febrero de 2014 que autorizó la Prórroga y Modificación del Contrato de Arrendamiento de la Propiedad ubicada en calle Diego Portales N° 6 casa 2-5, Quillota, propiedad de Doña Virginia Muñoz Rodríguez, RUN 5.957.166-4, inmueble donde funciona la Oficina de Seguridad Pública, por un periodo de 06 meses, a partir del 01 de Enero de 2013 hasta el 30 de Junio de 2014, por un valor de \$300.000.- (Trescientos mil pesos), por el periodo de 6 meses;
4. Decreto Alcaldicio N° 314 de 15 de Enero de 2013 que autorizó la prórroga del Contrato de Arrendamiento de la propiedad ubicada en Calle Diego Portales N° 6 casa 2-5, a partir del 01 de Enero de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013, por un valor de \$280.000.- (Doscientos ochenta mil pesos) mensuales, de propiedad de Doña Virginia Muñoz Rodríguez, RUN 5.957.166-4, inmueble donde funciona la Oficina de Seguridad Pública;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

AUTORIZASE la Renovación de Arriendo de la Propiedad ubicada en Calle Diego Portales N° 6 Casa 2-5, Quillota, donde actualmente funciona la Oficina de Seguridad Pública, propiedad de Virginia del Pilar Muñoz Rodríguez, RUN 5.957.166-4, con domicilio en Calle Maipú N° 11, Quillota, a partir desde el 01 de Julio de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014, por un monto mensual de \$300.000.- (Trescientos mil pesos).

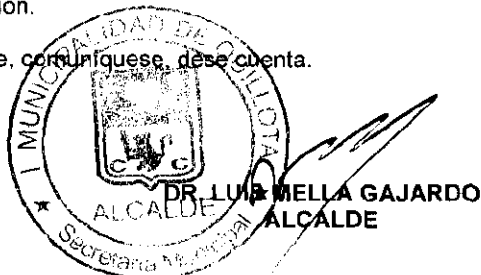
SEGUNDO:

REDACTE la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

TERCERO:

ADOpte la Directora de Dirección Desarrollo Comunitario las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DISTRIBUCIÓN:

1. DIDECO
2. Seguridad Pública
3. Control Interno
4. Finanzas DIDECO
5. Administración Pública
6. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/jlm.-

